

San Francisco de Quito, DM, 08 de julio de 2021

Abogada
Damaris Ortiz
Secretaria General del Concejo
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su despacho. -

ASUNTO: Alcance a solicitud para acreditación de la
CIP en el mecanismo de Silla Vacía.

De mi consideración:

Como alcance a la carta enviada el 25 de junio por la Cámara de Industrias y Producción y en respuesta al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-2552-O en que se solicita designar a los delegados principal y suplente de la Cámara de Industrias y Producción (CIP), para la participación del mecanismo de la silla vacía dentro del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformativa a la Disposición Final Única de la Ordenanza Metropolitana No. 019-2020 "Del Bienestar Animal en el Distrito Metropolitano de Quito Sustitutiva del Titulo VI, Libro IV.3 de la Ordenanza Metropolitana No. 001 sancionada el 29 de marzo de 2019 que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito", sírvase encontrar a continuación dicha información con el fin de avanzar con el proceso de calificación del gremio:

1.Delegado principal:

Pablo Agustín Zambrano Albuja
Cédula de ciudadanía: 1707216220
Correo electrónico: pzambrano@cip.org.ec
Teléfono: 0991464025

2.Delegado suplente:

Pablo Esteban Jiménez Ayora
Cédula de ciudadanía: 1714097423
Correo electrónico: pjimenez@cip.org.ec
Teléfono: 0998127251

Confiamos en su oportuna intervención para que nuestro requerimiento sea atendido.

Atentamente,



Pablo Zambrano Albuja
Presidente Ejecutivo
1707216220
pzambrano@cip.org.ec
0991464025

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
GADDMQ-SGCM-20...
RECEPCIÓN
Fecha: 08 JUL 2021 Hora 12:42
Nº. Hojas: - 2 -
Recibido por: *[Signature]*



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-2552-O

Quito, D.M., 01 de julio de 2021

Señor Magister
Pablo Agustín Zambrano Albuja
Presidente Ejecutivo
CÁMARA DE INDUSTRIA Y PRODUCCION
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, en atención al requerimiento ingresado ante esta Secretaría General el 25 de junio de 2021; y, registrado mediante el Sistema de Trámites Sitra con el Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0458-E, por medio del presente me permito muy gentilmente recordar los requisitos para acceder al mecanismo de participación ciudadana "silla vacía".

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito dispone:

Artículo I.3.138.- Requisitos de las organizaciones.- Las organizaciones sociales de hecho y de derecho que deseen acreditarse para acceder a la silla vacía en las sesiones del Concejo Metropolitano, deberán cumplir ante la Secretaría General del Concejo Metropolitano los siguientes requisitos:

1. De las organizaciones:

- a. Tener su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito;
- b. El acta emitida por la organización social en la cual se designa al representante principal y suplente para ocupar la silla vacía; en el acta de la sesión en la que la organización social designe a su delegado deberá constar expresamente el tema sobre el cual emitirá sus observaciones y comentarios. (énfasis agregado).

2. De los representantes ciudadanos:

- a. Ser mayor de edad;
- b. No ser funcionario público en un cargo relacionado con el tema a tratarse, ni haber participado como candidato principal o alterno a concejal o alcalde en el presente periodo legislativo;
- c. Tener su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito;
- d. Copia de cédula; y,
- e. Dirección domiciliaria, correo electrónico y número telefónico para efectos de las respectivas notificaciones.

La Secretaría General del Concejo se encargará de realizar el control de estos requisitos para garantizar el acceso a la silla vacía en el pleno del Concejo Metropolitano a los representantes ciudadanos. (énfasis agregado).

Artículo I.3.139.- Procedimiento.- Para poder ocupar la silla vacía se deberá seguir el siguiente procedimiento:
a. Solicitud: Remitir una solicitud escrita formal, adjuntando el acta emitida por la organización social, la copia de cédula, en la Secretaría General del Concejo, indicando: nombres completos del interesado en participar, el tema específico a tratar vinculado a una iniciativa legislativa, una exposición de motivos y un resumen de su posición al respecto, debidamente fundamentada y específica sobre la iniciativa normativa planteada. (...)

Artículo I.3.143.- Alternabilidad para ocupar la silla vacía.- Las organizaciones sociales que accedan a la Silla Vacía deberán alternar a sus representantes ciudadanos. El representante ciudadano no podrá ocupar la silla vacía, en un mismo periodo legislativo, por más de una ocasión; es decir, en el tratamiento de una iniciativa legislativa.



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-2552-O

Quito, D.M., 01 de julio de 2021

Por lo expuesto, sirvase establecer la designación de representante principal y suplente, para la participación de silla vacía dentro del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Disposición Final Única de la Ordenanza Metropolitana No. 019-2020 "Del Bienestar Animal en el Distrito Metropolitano de Quito Sustitutiva del Título VI, Libro IV.3 de la Ordenanza Metropolitana No. 001 sancionada el 29 de marzo de 2019 que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito", conforme el cumplimiento de la normativa aplicable y remitir la respectiva solicitud en cumplimiento del régimen jurídico.

La Secretaría General del Concejo reafirma su compromiso de garantizar la participación ciudadana en el marco del cumplimiento de la normativa legal vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)

Anexos:
- Solicitud.pdf

Copia:

Señora Doctora
Brith Catherine Vaca Chicaiza
Concejala Metropolitana

Señor
Juan Manuel Carrión Barragan
Concejal Metropolitano

Señora Magister
Analia Cecilia Ledesma Garcia
Concejala Metropolitana

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General del Concejo (S)

Señorita Abogada
Myriam Gabriela Enriquez Ullon
Asesora de Gestión de Concejo

Señor Licenciado
Igor Paul Carvajal Lopez
Gestión de Comisiones de la Secretaría General del Concejo

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal



RECEPCIÓN
Fecha: 25 JUN 2021 Hora 11:04

Nº. Hojas: - 9 -

Recibido por: JIUP



San Francisco de Quito, DM, 24 de junio de 2021

Abogada

Damaris Ortiz

Secretaria General del Concejo

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En su despacho. -

ASUNTO: Solicitud de acreditación de la CIP en el mecanismo de Silla Vacía.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Cámara de Industrias y Producción (CIP), entidad gremial privada sin fines de lucro, con personería jurídica propia, que representa el 85% del PIB No Petrolero del Distrito Metropolitano de Quito, agrupa a empresas de 64 sectores productivos como: alimentos y bebidas, metalmecánico, textil, madera, automotriz, construcción, petróleo y derivados, plástico, seguros, caucho, financiero, farmacéutico, químico, comunicación, industrial, agroindustrial, comercio, servicios, minería industrial responsable, entre otros.

Entre sus objetivos destacan: representar a sus afiliados brindando asistencia, apoyo y cooperación; fortalecer el sector empresarial, fomentar los principios políticos, económicos y sociales del sistema de libre empresa; propender a la efectiva vigencia y respeto de los valores éticos dentro del sector productivo.

Frente al Estado y la sociedad, la Cámara de Industrias y Producción vela por el mantenimiento de un sistema político que garantice la democracia y el pleno ejercicio de los derechos; promueve el diálogo y la concertación como mecanismos para la adopción de medidas en procura del bien común; y, participa en forma constructiva en los asuntos que conciernen al sector productivo del país.

Frente a sus afiliados, la Cámara de Industrias y Producción, brinda representación y apoyo en la defensa de los legítimos intereses de los afiliados; y, fomenta la capacitación en investigación para el desarrollo productivo así como todas las actividades que tienden a mejorar la competitividad y unidad de los afiliados.

Como es de su conocimiento, con fecha 18 de enero del año en curso, en la Edición Especial Nro. 1488 del Registro Oficial, se publicó la Ordenanza Metropolitana de Bienestar Animal en el Distrito Metropolitano de Quito, Sustitutiva del Título VI, del Libro IV.3 del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito.

Con fecha 03 de febrero del presente, la CIP remitió al alcalde de Quito, Secretaría de Salud y Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, un comunicado con los comentarios del gremio a la Ordenanza Metropolitana No. 019 - 2020 "Del Bienestar Animal en el DMQ", en el cual solicitamos se derogue la sección XII y el articulado que concierne a fauna urbana de animales destinados para consumo, pues genera duplicidad de regulación, control con las disposiciones de la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria (LOSA), y conflicto de competencias entre la Unidad de Bienestar Animal Municipal del DMQ y AGROCALIDAD. Además, instamos a que se instauren mesas técnicas entre las entidades municipales y estatales con competencia en el tema y el sector productivo, para análisis y discusión de los temas legales y de competencias de la Ordenanza, con el fin de que se propongan y expidan las derogatorias respectivas.

Posterior a ello, con fecha 24 de febrero de 2021, varios gremios del sector productivo (CIP, CONAVE, Asociación de Porcicultores del Ecuador, AFABA, APROBAL, CAIZ, Consejo de Cámaras, CCQ), dirigimos un Oficio al alcalde de Quito, en el que manifestamos el desacuerdo de los gremios por la entrada en vigor de la Ordenanza debido a las graves afectaciones que se producirían y adjuntamos una matriz de análisis normativo. En dicha misiva pedimos que mientras se inicia y avanza el procedimiento legislativo para la reforma de la Ordenanza Metropolitana Nro. 019-2020, el alcalde de Quito presente ante la Secretaría General del Concejo, un proyecto de Ordenanza con un artículo único que amplíe - a por lo menos 180 días adicionales-, el período de vacatio legis establecido en la Disposición Final de la Ordenanza en mención, con el propósito de permitir a las entidades metropolitanas involucradas, contar con el tiempo necesario para realizar un efectivo proceso de construcción y socialización del cuerpo normativo requerido.

Como respuesta a dichas gestiones y a la serie de reuniones mantenidas con las autoridades de la administración municipal y el ente legislativo local, mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2021-0165- de 21 de abril de 2021, el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, en su calidad de concejal metropolitano, remitió a la Secretaría General del Concejo, el proyecto de «Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Disposición Final Única de la Ordenanza Metropolitana No. 019-2020 "Del Bienestar Animal en el Distrito Metropolitano de Quito sustitutiva del Título VI, Libro IV.3 de la Ordenanza Metropolitana No. 001 sancionada el 29 de marzo de 2019 que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano De Quito», solicitando su calificación.

En atención a dicha propuesta, mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-1546-O, de 27 de abril de 2021, la Abg. Damaris Ortiz, Secretaria General del Concejo (E), remitió la calificación del proyecto indicando «(...) 6.1 Con base en los fundamentos expuestos, la Secretaría General del Concejo, respecto al Proyecto, estima que cumple con los requisitos formales previstos en el régimen jurídico aplicable, en particular, el artículo 322 del COOTAD y la Resolución No. C-074 de 08 de marzo de 2016, para su procesamiento por la Comisión de Salud. (...)».

En tal virtud y con el propósito de brindar nuestros aportes de carácter técnico, económico y científico, como insumo para el proceso de discusión de dicha propuesta de normativa local, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 de la Constitución de la República del Ecuador «Constitución»; art. 311 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización «COOTAD»; art. 77 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana «LOPC»; y, artículos I.3.136 y siguientes del Código Municipal para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito «Código Municipal», solicito se sirva acreditar a los representantes de la Cámara de Industrias y Producción (CIP), para que actuemos con voz y voto en su representación en todas las actividades relacionadas con el proceso de reforma de la Ordenanza Metropolitana de Bienestar Animal en el Distrito Metropolitano de Quito, Sustitutiva del Título VI, del Libro IV.3 del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito.

Para el efecto, adjuntamos el acta de la sesión ordinaria del Directorio de la CIP, que tuvo lugar el 08 de junio del presente, a través de la cual los miembros del Directorio, de forma unánime, autorizaron al Presidente Ejecutivo Pablo Agustín Zambrano Albuja, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1707216220, y al Vicepresidente Ejecutivo, Pablo Esteban Jiménez Ayora, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1714097423, para que representen a la Cámara, mediante el mecanismo de «Silla Vacía».

Las personas autorizadas son mayores de edad, domiciliadas en el Distrito Metropolitano de Quito, no ejercen cargo público, ni han participado como candidatos principal o alterno a concejal o alcalde en el presente período legislativo, por lo que cumplen con los requisitos establecidos en los numerales 1 y 2 del artículo I.3.138 del Código Municipal.

La información de contacto para notificaciones se señala a continuación:

Pablo Agustín Zambrano Albuja
Dirección: Av. Amazonas y. República, Piso 10, Edificio las Cámaras
Correo electrónico: pzambrano@cip.org.ec
Teléfono: 0991464025

Pablo Esteban Jiménez Ayora
Dirección: Av. Amazonas y. República, Piso 10, Edificio las Cámaras
Correo electrónico: pjimenez@cip.org.ec
Teléfono: 0998127251

A la par de aquello, sírvase encontrar adjunta las copias de los siguientes documentos:

1. Cédulas y papeletas de votación actualizadas de las personas autorizadas (delegados).
2. Cédula de Representante Legal.
3. Registro Único de Contribuyentes de la Cámara.
4. Convocatoria a la sesión ordinaria del Directorio de la CIP.

Confiamos en su oportuna intervención para que nuestro requerimiento sea considerado.

Atentamente,



Pablo Zambrano Albuja
Presidente Ejecutivo
Cámara de Industrias y Producción
1707216220
pzambrano@cip.org.ec
0991464025

ACTA N° 17-2021
DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE JUNTA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN

- DÍA:** martes, 08 de junio de 2021
- HORA:** 17h30
- PRESIDE:** Ec. Bernardo Pérez
- MIEMBROS:** Ing. José María Ponce, Ing. Juan Xavier Falconí, Ing. Víctor Manuel García, Sr. Esteban Acosta, Sra. Rocío Velarde, Sr. Santiago Jijón, Lcdo. Bernardo Gómez, Ing. Edgar Navarrete, Dr. Sebastián Borja, Dra. María Rosa Fabara, Ing. Ramiro Garzón, Sr. Ludovic Auvray, Sr. Felipe Brown, Ing. Ignacio Bustamante, Ing. John Bakker, Sra. Katherin Miño, Sr. Juan Pablo Grijalva, Dr. Patricio Peña, Ing. Pedro José Pinto.
- EXCUSAS:** Ing. Charles Dávila, Sra. Luz María Valdivieso, Ing. Felipe Pazmiño, Sra. María Isabel Parra, Sr. Juan Pablo Sotomayor, Sra. Susana Goitia, Ec. Adrián Ordoñez, Ing. Henry Yandún, Sr. Gonzalo Chiriboga, Ing. Richard Uquillas, Lcdo. Diego Fernández Salvador, Ing. Juan Carlos Quevedo, Sr. Christof Leuenberger, Sr. Ernesto Kruger, Ing. Hernán Ordoñez, Sra. Mónica Varea de Reyes, Ab. Mauricio Sáenz, Sr. Sebastián Ferro.
- FUNCIONARIOS PRESENTES:** Dr. Pablo Zambrano Albuja, Presidente Ejecutivo
Dr. Pablo Jiménez, Vicepresidente Ejecutivo (e)
Dr. Xavier Sisa Cepeda, Director Jurídico
Mg. Alejandra Monroy, Directora Comunicación
Sra. Ana Lizette Avilés, Directora de Relaciones Institucionales
Mg. Cynthia Rodríguez, Directora de Ambiente y Seguridad Industrial
- Actúa como Secretario el Dr. Pablo Jiménez.

Orden del Día:

1. Aprobación del Acta N° 16 de la sesión del martes 1 de junio de 2021.
2. Comisión general para recibir a la Ab. Cristina Murgueytio, Directora Ejecutiva de ASEDIM.
Tema: Estrategia conjunta sector público y privado para el proceso de vacunación.
3. Comisión general para recibir al señor Jacobo García, profesor universitario y estratega político.
Tema: Expectativa social del rol que debe cumplir el sector empresarial.

4. Autorización del Directorio para que el presidente y vicepresidente ejecutivos, representen a la Cámara de Industrias y Producción en el mecanismo de “Silla Vacía” ante el Concejo Metropolitano, para el proceso de reforma de la Ordenanza Nro. 019 - 2020 del Bienestar Animal en el Distrito Metropolitano de Quito.
5. Varios

Desarrollo de la reunión.

1. **Aprobación del Acta N° 17 de la sesión del martes 8 de junio de 2021.**

Se aprueba el acta.

2. **Comisión general para recibir a la Ab. Cristina Murgueytio, Directora Ejecutiva de ASEDIM. Tema: Estrategia conjunta sector público y privado para el proceso de vacunación**

Los señores directores sugieren activar una campaña comunicacional para motivar a las personas a donar y se solicita que se elabore una guía clara a las empresas para que se sepa cómo donar.

3. **Comisión general para recibir al señor Jacobo García, profesor universitario y estratega político. Tema: Expectativa social del rol que debe cumplir el sector empresarial.**

La Junta resuelve que la CIP se siga acercando a la comunidad.

4. **Autorización del Directorio para que el presidente y vicepresidente ejecutivos, representen a la Cámara de Industrias y Producción en el mecanismo de “Silla Vacía” ante el Concejo Metropolitano, para el proceso de reforma de la Ordenanza Nro. 019 - 2020 del Bienestar Animal en el Distrito Metropolitano de Quito.**

Se aprueba la autorización.

5. **Varios**

- El Ing. Ponce informa que las comisiones están encaminadas.

Termina la sesión a las 19h40



Pablo Jiménez Ayora
Secretario

**LISTADO DE ASISTENTES A LA SESIÓN VIRTUAL DEL DIRECTORIO DE
LA CIP EFECTUADA EL 08 DE JUNIO DEL PRESENTE**

No.	Representante	Cédula No.	Cargo
1	Ignacio Bustamante	1704280740	Director
2	Juan Xavier Falconí	0909653511	Director
3	Bernardo Gómez	1704421013	Director
4	Felipe Brown	1703583367	Director
5	Pedro José Pinto	1706554456	Director
6	Sebastián Borja	1707272942	Director
7	María Rosa Fabara	1706000864	Director
8	Santiago Jijón	1705251948	Director
9	Juan Pablo Grijalva	1707103766	Director
10	José María Ponce	1708457518	Director
11	Katherin Miño	1711468130	Director
12	John Bakker	1704925864	Director
13	Rocío Velarde	1759769670	Director
14	Patricio Peña	1708054448	Director
15	Edgar Navarrete	1703439610	Director
16	Ramiro Garzón	1801611250	Director
17	Víctor Manuel García	1759458605	Director
18	Esteban Acosta	1759458605	Director
19	Ludovic Auvray	0963895453	Director

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA N° 170721622-0

APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO ALBUJA
PABLO AGUSTIN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA FLORESTA
FECHA DE NACIMIENTO 1973-08-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ALEGRIA DE LOURDES
CRESCO CORDOVEZ





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** DOCTOR - I.EYES **V244313242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO PALACIOS GONZALO AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALBUJA PUNINA LOLA CLEMENCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-07-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-07-18






CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: PICHINCHA **N°:** 33450371

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

CANTÓN: QUITO

PARROQUIA: MARISCAL SUCRE

ZONA: 2

JUNTA N°: 0032 MASCULINO



ZAMBRANO ALBUJA PABLO AGUSTIN
CC N°: 1707216220



CIUDADANA/O

ESTE DOCUMENTO ALERDITA QUE USTED
SUFRASO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021



Y PRESIDENTA/E DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **N° 171409742-3**
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
JIMENEZ AYORA PABLO ESTEBAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO **1990-08-22**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
SARAH JAYNE CARRINGTON





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ECONOMISTA**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **JIMENEZ CARLOS GUILLERMO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **AYORA RUTH MARIA DE LOURDES**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2015-12-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-12-14**

V1343V3222

 001100634


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
 CANTON: **QUITO**
 PARROQUIA: **SAN JUAN**
 ZONA: **4**
 JUNTA No. **0019 MASCULINO**


 N° **44838366**
3710097423
 CC N° **1714097423**

JIMENEZ AYORA PABLO ESTEBAN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No 170721622-0

APPELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO ALBUJA PABLO AGUSTIN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO LA FLORESTA

FECHA DE NACIMIENTO **1973-08-31**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **CASADO**

ALEGRIA DE LOURDES CRESPO CORDOVEZ




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **DOCTOR - LEYES** V244313242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ZAMBRANO PALACIOS GONZALO AUGUSTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ALBUJA PUNINA LOLA CLEMENCIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2018-07-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-07-18






CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

CANTÓN: **QUITO**

PARROQUIA: **MARISCAL SUCRE**

ZONA: **2**

JUNTA No. **0032 MASCULINO**

ZAMBRANO ALBUJA PABLO AGUSTIN

N 33450371



CC M. **1707216220**



CIUDADANA/O

ESTE DOCUMENTO Acredita que USTED SUFRAÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021



REGISTRAR DE LA JRV





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790901793001
RAZÓN SOCIAL: CAMARA DE INDUSTRIAS Y PRODUCCION

NOMBRE COMERCIAL: CAMARA DE INDUSTRIAS Y PRODUCCION
REPRESENTANTE LEGAL: ZAMBRANO ALBUJA PABLO AGUSTIN
CONTADOR: MEZA PAREDES CHRISTIAN ALFREDO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 20/08/1936
FEC. INSCRIPCIÓN: 14/04/1989 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 08/08/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES GREMIALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Ciudadela: CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: AV. DE LA REPUBLICA Edificio: LAS CAMARAS Piso: 10 Oficina: 10 Referencia ubicacion: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL MALL EL JARDIN Telefono Trabajo: 022452730 Telefono Trabajo: 022452500 Fax: 022448118 Email: camara@cip.org.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Los derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001749439

Fecha: 08/08/2018 17:33:21 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790901793001
CAMARA DE INDUSTRIAS Y PRODUCCION

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 20/08/1936
NOMBRE COMERCIAL: CAMARA DE INDUSTRIAS Y PRODUCCION	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES GREMIALES:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Ciudadela: CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: AV. DE LA REPUBLICA
Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL MALL EL JARDIN Edificio: LAS CAMARAS Piso: 10 Oficina: 10 Telefono Trabajo: 022452730 Telefono Trabajo:
022452500 Fax: 022448118 Email: camara@cip.org.ec



Código: RIMRUC2018001749439

Fecha: 08/08/2018 17:33:21 PM



CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA CÁMARA DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN

Quito, 07 de junio de 2021

Estimados Directores:

Conforme lo establecido en los artículos 29 y 30 del Estatuto de la Cámara de Industrias y Producción (CIP), en mi calidad de Vicepresidente Ejecutivo, remito la presente convocatoria para la sesión ordinaria de la Junta Directiva de la CIP, que tendrá lugar el martes 08 de junio de 2021, a las 17h30, a través de la plataforma virtual Zoom, en la que se tratará el siguiente orden del día:

Orden del día:

1. Aprobación del Acta de la sesión del martes 1 de junio de 2021.
2. Comisión general para recibir a la Ab. Cristina Murgueytio, Directora Ejecutiva de ASEDIM.
Tema: Estrategia conjunta sector público y privado para el proceso de vacunación.
3. Comisión general para recibir al señor Jacobo García, profesor universitario y estratega político.
Tema: Expectativa social del rol que debe cumplir el sector empresarial.
4. Autorización del Directorio para que el presidente y vicepresidente ejecutivos, representen a la Cámara de Industrias y Producción en el mecanismo de "Silla Vacía" ante el Concejo Metropolitano, para el proceso de reforma de la Ordenanza Nro. 019 - 2020 del Bienestar Animal en el Distrito Metropolitano de Quito.
5. Varios

Para acceder a la sesión solicitamos se sirva ingresar a través del siguiente link:
<https://us02web.zoom.us/j/86231477774>

Por la favorable y oportuna atención que se dé a esta convocatoria, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Pablo Jiménez Ayora
Vicepresidente Ejecutivo
Cámara de Industrias y Producción